

**Ley 11/2007,
LAECSP**

Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

1. Reconocer el **derecho** de los ciudadanos a relacionarse con las AAPP por medios electrónicos, garantizando sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.
2. Las AAPP utilizarán las tecnologías de la Información asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

**Ley 11/2007,
LAECSP**

Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Artículo 30. Copias electrónicas.
(...)

3. Las Administraciones Públicas podrán obtener imágenes electrónicas de los documentos privados aportados por los ciudadanos, con su misma validez y eficacia, a través de procesos de digitalización que garanticen su autenticidad, integridad y la conservación del documento imagen, de lo que se dejará constancia. Esta obtención podrá hacerse de forma automatizada, mediante el correspondiente sello electrónico.

4. En los supuestos de documentos emitidos originalmente en soporte papel de los que se hayan efectuado copias electrónicas de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, podrá procederse a la destrucción de los originales en los términos y con las condiciones que por cada Administración Pública se establezcan.

5. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

**Ley 30/2007,
LCSP**

Ley 30/2007, Ley de Contratos

Artículo 42. Perfil de contratante.

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.

2. El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa contemplados en el artículo 125, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación provisional de los contratos.

3. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar **fehacientemente el momento de inicio** de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

**Ley 58/2003,
General Tributaria**

Ley 58/2003, General Tributaria

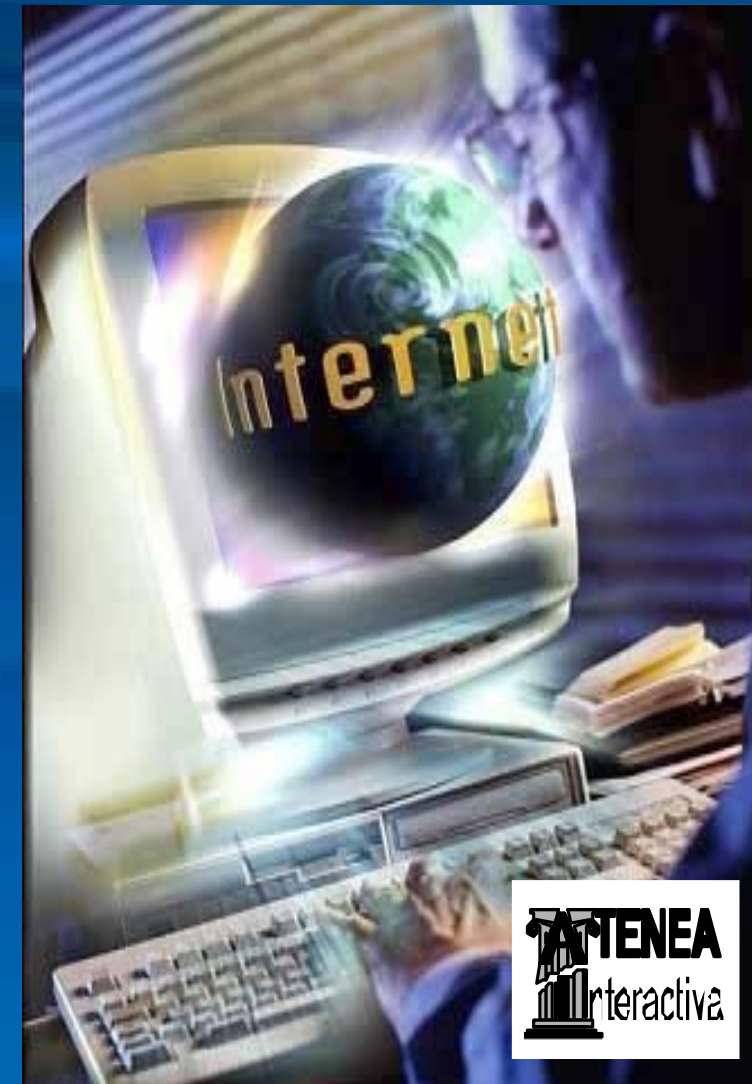
Artículo 96. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

1. La Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan

eAdministración (eGovernment)

Madrid

25 de febrero 2009



Objetivos

- Conocer las nuevas obligaciones resultantes de la reciente normativa de e-administración e implementar con éxito los sistemas que permiten cumplirlas.
- Conocer la nueva normativa de contratación pública que afecta a organismos de la AGE, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- Como garantizar y probar la seguridad para la preservación de los derechos relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal.
- Como realizar los proyectos desde el punto de vista de usuario y bajo criterios reales de accesibilidad.
- Señalar las características del documento electrónico producido por la e-Administración, y los procesos de gestión de documentos.
- Comprender el sustrato metodológico para la gestión de los documentos electrónicos generados por la e-Administración, singularmente en relación con los procesos de gestión de las instituciones.
- Orientar en la manera de hacer frente a las dificultades en la gestión de los documentos electrónicos.
- Valorar el impacto tecnológico en la conservación de los documentos electrónicos y definición de unas estrategias.
- Comprender como garantizar la transparencia administrativa.

¿Quién debe asistir?

- Responsables técnicos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE
- Responsables jurídicos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE
- Responsables políticos de ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos de la AGE
- Concejales de Modernización Administrativa
- Consejeros de Modernización Administrativa

Ponentes

Julián Inza, Santi Casas y Fernando Pino son especialistas en firma y factura electrónica y han trabajado en **FESTE**, **Camerfirma** y **ANCERT**, algunos de los principales PSC españoles. Han impartido numerosos cursos sobre firma electrónica, factura electrónica, documentos electrónicos, digitalización certificada y administración electrónica. En la actualidad trabajan en Albalia Interactiva, y entre sus actividades se encuentran las de auditorías de implementación de soluciones de Digitalización Certificada, e Administración y Contratación Pública electrónica e interoperabilidad.

Julián y Santi mantienen sus blogs en los que tratan sobre estos temas

<http://inza.wordpress.com>

<http://vivorconmenos.blogspot.com/>

Programa de la Jornada

- **9:00-9:30 Acreditación y Entrega de la documentación**
- **9:30-10:15 Obligaciones para las administraciones públicas derivadas del nuevo marco normativo de e-administración y contratación pública**
- **10:15-11:00 Identidad Digital y DNLe**
 - La identidad digital en Internet
 - El DNLe y la firma electrónica
 - Servicios de validación de certificados
 - Aceptación de Certificados de otros países
 - Dispositivos seguros de creación de firma
- **11: 00-11:30 Coffee-Break**
- **11:30-12:15 Implementación del Perfil del Contratante**
 - Requisitos a cumplir. Artículo 42 de la Ley de 30/2007
 - Prueba y Seguridad de Fehaciencia: Time Stamping
- **12:15 13:00 Facturación electrónica en el sector público**
 - Formatos y Firmas
 - Plataformas
 - Gestión de la recepción de facturas
- **13:00-13:45 Claves para Transformar procesos administrativos e implementar procesos telemáticos**
 - Beneficios de la implementación de los procesos telemáticos
 - Formularios electrónicos: soluciones y formatos
- **13:45-14:15 Notificaciones fehacientes por vía telemática**
 - SMS y Correo electrónico certificados
- **14: 15-15:30 Comida: Cocktail Buffet**
- **15:30-16:15 La Compulsa electrónica y la Digitalización Certificada**
 - La Compulsa electrónica por las Administraciones Públicas.
 - Copia de documentos electrónicos. Digitalización Certificada
- **16:15-17:00 Archivo de Constancias Electrónicas y Carpeta Ciudadana**
 - Elementos de Seguridad a tener en cuenta en la configuración
 - Restricciones de utilización y acceso
 - Riesgos de alteración o pérdida de datos e informaciones.
 - La carpeta ciudadana: Expedición de certificaciones
- **17:00-17:45 Registro Telemático**
 - Flujo de documentos. Conservación y registro de entradas
 - Distribución de copias electrónicas a los distintos usuarios
 - Visor de los documentos, firmas electrónicas, validaciones y sellados de tiempo
- **17:45-18:30 Interoperabilidad entre Administraciones públicas**
 - Multidimensionalidad de la interoperabilidad
 - Ambito preferente de aplicación: Criterios y formatos
- **18:30-19:00 Coloquio y conclusiones**

Inscripción e Información

- Mediante el formulario web accesible en <http://www.ateneainteractiva.com>
- Por teléfono: **902 365 612**. Contacte con la Srta. Marta Alonso
- Por fax: Envíe el boletín de inscripción cumplimentado al **91 759 12 92**
- Por e-mail: Envíenos sus datos a: **inscripciones@ateneainteractiva.com**
- Por correo: Envíe el boletín de inscripción cumplimentado a:
Atenea Interactiva S.L.
C/ Mentrída, 6
28043-Madrid



Fecha: 25 de febrero de 2009

Lugar: Madrid Instituto de Postgrado UAX, Avda. Comandante Franco, 10 Bis

Coste: 300 + IVA (16%) -348 euros -por asistente.

Forma de Pago: Transf. Bancaria BBVA 01821943660201529260

Boletín de Inscripción

Nombre	
Apellidos	
Entidad	
Cargo	
CIF	
Calle	
Cód Postal	
Localidad	
Provincia	
e-mail	
Teléfono	
Fax	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta solicitud serán incorporados a los ficheros automatizados de los que es responsable Atenea Interactiva cuya finalidad es poder informarle de futuros eventos que pudieran resultar de su interés.

En todo momento, usted podrá, de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante solicitud dirigida a Atenea Interactiva S.L., a través de la dirección de correo electrónico lopdp@atenea.com.es o enviando una carta a la siguiente dirección:

ATENEA INTERACTIVA
C/ Mentrída, 6
28043 - MADRID